



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial en Granada.

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul en Granada**

PROGRAMA 2022

SYMRISE GRANADA S.A.U EN ARMILLA

AAI/GR/053-05

Fecha de inspección: 26/04/2022

Código del informe: SYMRISE_ARMILLA-AAI-ST4-IP-05





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025.

Programa de Inspección AAI:	2022
Código inspección:	AAI/GR/053-05
Código informe:	SYMRISE_ARMILLA-AAI-ST3-IP-05

1.- DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO.

1.1.- Datos de la instalación y la actividad.

1.1.1.- Datos de identificación de los titulares de la instalación y de la actividad.

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
SYMRISE GRANADA S.A.U	A-18000216

1.1.2.- Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental.

Nombre del establecimiento
SYMRISE GRANADA S.A.U

Domicilio Social	Municipio (Provincia)
Carretera de Armilla km 2,5	Armilla (GRANADA)

Dirección de notificación	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Carretera de Armilla km 2,5	Armilla (GRANADA)	X =445.180, Y =4.112.260, Huso = 30

Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de productos químicos aromáticos, fragancias y aceites esenciales	2053 "fabricación de aceites esenciales" 2042 "fabricación de perfumes"	1974





Categoría (según RDL 1/2016)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
4.1.a) “Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular hidrocarburos simples (lineales o cíclicos, saturados o insaturados, alifáticos o aromáticos)”	4.a) Instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial de productos químicos orgánicos de base	5490

Sistema de gestión ambiental (SGA)			
No dispone <input type="checkbox"/>	SGA no certificado <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/> CERTIFICADO ISO 14001 MA-0795/07	EMAS <input type="checkbox"/> Número de registro EMAS:

1.1.3.- Autorizaciones ambientales de la instalación.

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/GR/053	Resolución inicial	24/06/2008
AAI/GR/053	Resol. Modi, focos, residuos, instalaciones	16/09/2011
AAI/GR/053	Resol. Modi. Depósitos y Residuos	08/03/2013
AAI/GR/053	Resol. Modi. Aire	11/07/2013
AAI/GR/053	Resol. Adecuación Directiva 2010/75/CE	11/02/2014
AAI/GR/053	Resol. Modi. Condición 52	24/11/2014
AAI/GR/053	Resol. Modi. Residuos	05/11/2015
AAI/GR/053	Resol. Modi. Controles Focos I y II.	22/01/2016
AAI/GR/053	Resol Modi. Anexo I Aguas	22/01/2016
AAI/GR/053	Resol. Modi. Focos y Residuos	10/03/2016
AAI/GR/053	Resol. Modi. Producción de residuos	16/07/2018
AAI/GR/053	Resol. Modi. Almacenamiento de oxígeno	01/04/2019
AAI/GR/053	Resol. Modi y revisión	28/11/2019
AAI/GR/053	Resol. Modi. Emisiones y MTD4	29/06/2020
AAI/GR/053	Resol. Modi. Cambio razón social	27/04/2021
AAI/GR/053	Resol Modi. Remodelación de naves	30/11/2021



1.2.-Datos de la actuación de inspección ambiental.

1.2.1.- Características de la actuación de inspección ambiental.

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

1.2.2.- Visita a las instalaciones.

Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Departamento de Inspección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada

Fechas de inspección visita "in situ"	Código acta de inspección
Inicio: 26/04/2022 Final: 13/05/2022 (muestreos AMAYA)	SENSIENT-AAI-ST3-AI5

Fechas de los muestreos			Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/>	Atmósfera (emisión)	Inicio: 26/04/2022 Final: 28/04/2022	AMAYA
<input type="checkbox"/>	Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/>	Vertidos	Inicio: 26/04/2022 Final: 26/04/2022	AMAYA
<input type="checkbox"/>	Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/>	Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/>	Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	



1.2.3.- Alcance de la actuación de inspección ambiental.

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Emisiones al aire	Emisiones al agua	Producción residuos	Gestión residuos	Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Ruidos/vibraciones	Calidad del suelo	Aguas subterráneas	Otros condicionados → Plan de Vigilancia y Control, olores, mejores técnicas disponibles	

1.2.4.- Régimen de funcionamiento de la actividad.

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %

1.3.- Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
10/11/2022	SYMRISE_ARMILLA-AAI-ST4-PR05	15/11/2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		23/11/2022
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones



1.4.-Cumplimiento de las condiciones evaluadas.

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

- No** se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- En el caso de que así se precise la persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:			
<input type="checkbox"/>	Condiciones generales	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/>	Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/>	Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/>	Protección agua	<input type="checkbox"/>	Suelos
<input type="checkbox"/>	Residuos	<input type="checkbox"/>	Otras condiciones (especificar): Plan de Vigilancia y Control, Mejores Técnicas Disponibles.
<input type="checkbox"/>	Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>	

1.5.-Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.



-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- Otras:
-

En Granada, a 12 de diciembre de 2022
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Granada